

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2193
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-252-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2024.
<b>Fecha Resolución:</b>	13-06-2024.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	Constructora QBO.
<b>Titular:</b>	QBO Ingeniería y Construcción.
<b>Instructor:</b>	VALENTINA DANIELA VARAS FRY.
<b>Fecha Validación:</b>	16-10-2024 09:59:58

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Constructora QBO.

Región: Región de Antofagasta.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-252-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 16-10-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 16-10-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 14-06-2024.

Fecha de Terminó: 01-07-2024.

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 4 de agosto de 2023 de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 83 dB(A), la medición fue efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana cerrada y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Asegurar el cumplimiento de la normativa infringida D.S. N°38/2011 MMA.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado con motivo de la infracción.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Como principales medidas, el titular, en primer lugar, instaló barrera acústica perimetral de 5 metros de altura, con adicional de un metro inclinado en 45 grados hacia el costado de la fuente. En segundo lugar, el infractor implementará una caseta acústica móvil con 2 metros de altura para la mitigación de ruido generado por herramientas como el martillo demoledor.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°38/2011 MMA.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica.

#### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Barrera acústica perimetral de 5 metros de altura, con adicional de un metro inclinado en 45 grados hacia el costado de la fuente.
Fecha de Inicio	03-09-2023

Fecha de Término	30-09-2023
Costos Estimados	\$ 5.800.000
Comentarios	<p>Se instaló barrera acústica en el perímetro de la obra, con una altura de 5 metros, con una extensión adicional de un metro de altura, que se encuentra inclinada en 45° hacia el interior del sitio emisor de ruidos. La materialidad de la barrera acústica consiste en planchas de OSB de 15 mm, lana mineral de 5 mm y malla raschel, considerando una densidad superior a 10 kg/m<sup>2</sup>.</p> <p>Medios de verificación: Facturas de compras de materiales. Set de fotografías de la ejecución de la acción. Informe de modelación de ruido Constructora QBO, O`Higgins 1816, Antofagasta, elaborado por RuidoMed.cl e Informe Técnico de evaluación D.S. N°38/2011 del MMA "Constructora QBO - Centro Clínico O`Higgins, Antofagasta, Región de Antofagasta", código P287.MR, elaborado por A&amp;M SpA.</p>

N° Identificador	2
Acción	Caseta acústica móvil con 2 metros de altura.
Fecha de Inicio	05-09-2023
Fecha de Término	20-09-2023
Costos Estimados	\$ 80.000
Comentarios	<p>Implementación de caseta acústica móvil para la mitigación del ruido generado por herramientas como el martillo demolidor. La caseta tiene una altura de 2 metros, y se confeccionó con dos planchas OSB, lana mineral y malla raschel, la cual se ubicó a las espaldas del trabajador que manipuló las herramientas generadoras de ruido".</p> <p>Medios de verificación: Facturas de compras de materiales. Fotografía de la ejecución de la acción. Informe de modelación de ruido Constructora QBO, O`Higgins 1816, Antofagasta, elaborado por RuidoMed.cl.</p>

N° Identificador	3
Acción	Medición de ruido realizado por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA.
Fecha de Inicio	26-02-2024
Fecha de Término	28-02-2024
Costos Estimados	\$ 1.554.625
Comentarios	<p>Se contrató a la ETFA A&amp;M SpA, código ETFA 067-01, la cual entregó el informe N°P287-MR, de fecha 13 de marzo de 2024, que da cuenta de que se realizó la evaluación de los niveles de emisión de ruido producto de la construcción del proyecto Centro Clínico O`Higgins de conformidad con lo establecido en el D.S. N°38/2011 del MMA. Las mediciones se efectuaron los días 26, 27 y 28 de febrero de 2024, en horario diurno y en 3 receptores dentro del entorno más cercano a la faena de construcción. De la evaluación de ruidos, se pudo determinar que los valores de Nivel de Presión Sonora Corregida (NPC) obtenidos no superan el máximo exigido según la norma en todos los receptores evaluados.</p> <p>Medios de verificación: Informe Técnico de evaluación D.S. N°38/2011 del MMA "Constructora QBO - Centro Clínico O`Higgins, Antofagasta, Región de Antofagasta", código P287.MR, elaborado por A&amp;M SpA. Factura de fecha 20 de marzo de 2024, emitida por A&amp;M SpA.</p>

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	14-06-2024

Fecha de Término	01-07-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°166/2018.

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	14-06-2024
Fecha de Término	01-07-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023				2024						
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1											
2											
3											
4											
5											
R											

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular QBO Ingeniería y Construcción ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-252-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 16-10-2024 09:59:58

---